



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCIÓN DCS 528/2025

Ref. EXP. 677/2007

Bahía Blanca, 1 de octubre de 2025

VISTO:

La renuncia definitiva elevada por la docente Med. Rosa Ana De Fino (Legajo 11045) a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, N° de planta 21028173 y su solicitud de contratación en los términos de la Res CSU 380/10, Art 7, Inc b;

La Resolución CSU 380/10 que determina el régimen de jubilaciones para el personal docente de la UNS,

Y CONSIDERANDO:

Que, si bien la Resolución CSU 380/10, en su Art, 7 Inc b) determina que ante una renuncia definitiva es factible solicitar a la U.N.S. la contratación en los mismos términos y condiciones que venía desempeñándose antes de la renuncia, condiciones y plazos y plazos específicos, el Inc c) de la misma norma plantea que cumplidos los setenta (70) años de edad quedará extinguida de pleno derecho la relación laboral, se haya obtenido o no el reconocimiento de servicios;

Que, pese a lo previamente mencionado, la Dirección de Personal informa que es factible la contratación docente luego de los 70 años, si existen justificaciones académicas para ello;

Lo recomendado por unanimidad en la Comisión de Enseñanza el 24 de septiembre de 2025;

Que la solicitud de la Prof. Rosa Ana De Fino, presentada el 16 de septiembre, implica como plazo de renuncia y contratación el 1° de octubre;

Lo aprobado en sesión plenaria el 1° de octubre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Contratar a la docente Rosa Ana De Fino Carlos (Legajo 11045) en los términos de la Resolución CSU 380/2010, artículo 7°, inc. b) y 9° en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, N° de planta 21028173.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40º Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada seguirá percibiendo la remuneración equivalente a un cargo de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva (mediante bloqueo del cargo 21028173) en el Área Ciencias del Comportamiento de la carrera de Medicina, con las variaciones que surjan posteriormente.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al Expediente de referencia y pase a la Secretaría General Académica, a Rectorado, a la Dirección de Personal y luego vuelva a este Departamento.